

29 NOV 2012

250-1287

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO LA TRAYECTORIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PAYAMÉDICOS- BARILOCHE.

ANTECEDENTES:

- Nota S/N°, fecha 22 de Noviembre de 2012, firmada por Romina Santanocito, Asoc Civil Payamédicos, Ref.: Solicitud de declaración de interés municipal a Asociación Civil Payamédicos Bariloche.

FUNDAMENTOS:

Payamédicos Asociación Civil es una organización sin fines de lucro fundada en el año 2002 en nuestro país, y que cuenta en la actualidad con alrededor de 1700 integrantes. En nuestra ciudad se realizó en enero de 2011 el primer curso intensivo de formación, constituyéndose en ese momento el grupo fundacional.

La misión de Payamédicos Asociación Civil es contribuir a la salud emocional del paciente hospitalizado, para lo cual, se utilizan recursos artísticos relacionados con juegos, música, teatro, técnica de clown, magia y el arte humorístico en general, teniendo como objetivos primordiales el desdramatizar el medio hospitalario, demostrando al paciente, familiares y equipos de salud que el humor, la risa y la fantasía pueden formar parte de su vida en el interior del hospital.

Realizan intervenciones escénico-terapéuticas, con abordaje a través de la técnica de clown, adaptadas al ámbito hospitalario, a partir de una ética, estética y deontología propia, buscando contribuir a la salud emocional del paciente hospitalizado, promoviendo la participación de los familiares y del equipo médico como efecto catártico, para facilitar el proceso de elaboración de la situación traumática de la hospitalización, manteniendo un estado de ánimo optimista sostenido, a mediante la producción de subjetividad, promoción de aspectos resilientes y la creación de territorios relacionales.

El trabajo de los payamédicos se realiza con la colaboración comprometida de médicos y enfermeros, dado que para promover la individualización, privacidad y especialización de las intervenciones, se requiere de la información que brindan los equipos de salud sobre el paciente,

para así tomar en cuenta datos personales, anímicos y familiares, el diagnóstico médico, la evolución de la enfermedad, el estado actual y el pronóstico. De esta manera, una vez tomada la información que otorgan los equipos de salud, los payamédicos elaboran la forma de acercamiento al paciente, respetando sus características, su singularidad, como así a la de su contexto inmediato.

La denominada “intervención” se lleva adelante dentro del campo perceptivo del paciente, allí donde éste los pueda percibir, produciendo teatralidad donde el paciente lo registre: si el paciente está en condiciones de moverse o deambular, se incentiva esa posibilidad para facilitar el paso a la actividad lo cual desarma rigideces regresivas. Los payamédicos se dirigen ya con sus vestuarios a donde está el paciente, elaborando en forma grupal una estrategia, para la cual es vital la inclusión de acompañantes, familiares, equipo de salud, administrativos y todos los existentes que se crucen en el camino.

La supervisión del trabajo de payamédicos está a cargo de todo el grupo, no estableciéndose jerarquías con respecto a la coordinación del espacio, acompañamiento y guía de los diferentes procesos, en todos los actores sociales involucrados. Los elementos a supervisar se definen en tres aspectos: a) el paciente como sujeto en situación de hospitalización, agenciamiento, b) impacto transferencial, c) capturas y resonancias.

En San Carlos de Bariloche los Payamédicos realizan intervenciones en las áreas de Pediatría, Maternidad, Cuidados Mínimos, Cuidados Intensivos y en los pasillos de Consultorios Externos del Hospital Zonal Juan Ramón Carrillo. Además, se construyen espacios de salud comunitaria junto al Hogar de Ancianos “Refugio de Jesús”, Centro de Salud Comunitario del Barrio El Frutillar y la Escuela de Educación Especial N°6 de nuestra ciudad.

Asimismo, Payamédicos Bariloche ha participado de las Jornadas en escuelas primarias sobre Lavado de Manos, de la Jornada “Payasol” para la concientización sobre la donación de órganos, del Día de la Lactancia Materna y del Día del Niño Prematuro.

La Asoc. Civil Payamédicos se encuentra en: Hospital de Clínicas, Hospital Muñiz, Hospital de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo, Hospital Álvarez, Hospital Materno Infantil Dr. Carlos Gianantonio, Hospital José María Ramos Mejía, Geriátrico “Le Dor Va Dor”, Hospital Pedro de Elizalde (Buenos Aires); Hospital Sor María Ludovico (La Plata); Hospital Bouquet Roldán, Hospital Castro Rendón (Neuquén); Hospital Centenario, Geriátrico Unione y Benevolencia (Rosario); Niño Jesús de Praga (Salta); Hospital Pediátrico Dr. Avelino Cautelan (Chaco); Hospital Notti y Maternidad del Lagomaggiore (Mendoza); Clínica Colón, Clínica Paanet, Residencia Geriátrica Casa Grande, Hospital Interzonal de Agudos “Oscar Alende” – H.I.G.A (Mar del Plata); Hospital Debilio Blanco Villegas y Hospital Municipal Ramón Santamarina (Tandil); Hospital José Penna (Bahía Blanca); Hospital Ignacio Provano (Tres Arroyos).

Payamédicos cuenta con declaraciones de interés de distintos municipios argentinos, el Dr. José Pellucchi, fundador de payamédicos, fue declarado el día 15 de Noviembre de 2012



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires, y ese mismo día la labor de Payamédicos fue declarada como Actividad Destacada por la legislatura porteña.

Por todo ello, este Concejo Municipal entiende necesario expresar el reconocimiento sobre la labor de la Asociación Civil Payamédicos en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AUTOR: Concejala Elena María Welleschik (Bloque UCR)

El proyecto original N° fue aprobado en la sesión del día de 2012, según consta en el Acta N°. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario la trayectoria en San Carlos de Bariloche de la Asociación Civil Payamédicos- Bariloche.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.